

INFORME DE EVALUACIÓN

Licitación Menor Cuantía Nacional N° 03/2025 Mantenimiento preventivo y Correctivo con Provisión de Repuestos del Equipo Esterilizador por Oxido de Etileno, de la Marca Shinva I.D. N° 465.434

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los 29 días del mes de agosto del 2025, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 4 del Centro Médico Nacional - Hospital Nacional, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sito en la Ruta Gral. Samaniego Km. 6 de la compañía Itauguá Guazú, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación a los efectos de proceder al estudio final de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la Contratación de referencia, convocada por el Hospital Nacional dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-

El Llamado cuenta con Resolución D.G. N° 028/2025 de fecha 11/07/2025 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2025 "Mantenimiento Preventivo y Correctivo con provisión de repuestos para el Esterilizador por Oxido Etileno, marca SHINVA" - I.D. N° 465.434.-

Para tal efecto, se realiza la conformación del Comité de Evaluación, por la **Resolución mencionada más arriba**, en la cual se sugiere la conformación de un Comité de Evaluación con representantes del; Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, y de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-

- **Téc. Pedro Cabral**, Representante del Departamento de Mantenimiento del Hospital Nacional designado por Memorándum U.O.C. 4 N° 245/2025 de fecha 29/07/2025.-
- **Abg. Sonia Noguera**, Representante del Departamento de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Designada por providencia según Memorándum UOC4 N° 245/2025 de fecha 29/07/2025.-

1- ANTECEDENTES

- **PAC N°: 465.434.-**
- El presente llamado fue programado por el monto máximo total de Gs 500.000.000.- (Quinientos millones de guaraníes) – Monto Mínimo: 250.000.000 (Doscientos cincuenta millones) y Cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3082, con un monto de 100.000.000 (cien millones) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, el Saldo queda sujeto a la aprobación de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2026.-
- **Origen:**
Según Nota de fecha 17 de setiembre de 2024 remitida por el Téc, Pedro Cabral, Jefe de Servicios Electromecánicos del Hospital Nacional de Itauguá, reiterada en fecha 6 de marzo de 2025, por la cual solicita el Mantenimiento preventivo y Correctivo con provisión de repuestos del Equipo Esterilizador por Oxido Etileno de la marca Shinva.-
- **El rubro:** están previsto en el OG 248, Otros Mantenimientos y Reparaciones Menores, del Presupuesto de Gastos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-
- **Publicación:** Se verifica la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en fecha 21/07/2025.-
- **Adenda:** El llamado posee adenda de prorroga y modificación en cuento a la experiencia requerida.-
- **Sistema de Adjudicación:** es por el total.-


Abg. Sonia Noguera
Abogada Dictaminante
Asesoría Jurídica HNI


Téc. Pedro Cabral
Resp. Serv. Electromecánica
Hospital Nacional Itauguá

COMITÉ DE EVALUACIÓN - I.D. N° 465.434 - M.C.N. N° 03/2025

2- ACTO DE RECEPCIÓN DE LA OFERTA FÍSICA Y APERTURA DE SOBRES

La Observación recibida en el Acto de Apertura de sobres, será desarrollada en el punto que corresponda en el informe de evaluación.-

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	465434				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Provisión de Repuestos del Equipo Esterilizador por Ocido de Bilex de la marca SHENVA				
ENTIDAD CONVOCANTE	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social / Hospital Nacional				
FECHA DE APERTURA	27-Agosto-2025	HORA APERTURA	10:15	HORA FIN	10:30
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Menor cuantía nacional				
LUGAR DE APERTURA	UOC # DEL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Lic. Nilda Campuzano Riveros				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO					

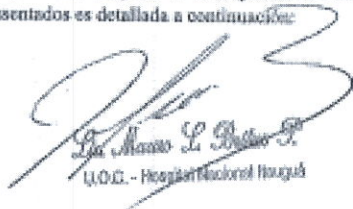
2. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

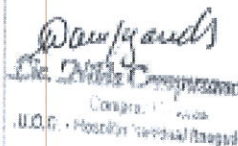
En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acta:

1	89972821-1	ALTAS TECNOLOGIAS SOCIEDAD ANONIMA	altasa@altasa.com.py
---	------------	------------------------------------	----------------------

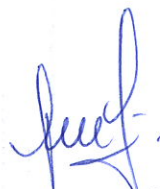
3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:


Lic. Nilda Campuzano Riveros
U.O.C. - Hospital Nacional Itauguá


Lic. Nilda Campuzano Riveros
Compro. 1°
U.O.C. - Hospital Nacional Itauguá


ALTAS TECNOLOGIAS S.A.
C.V. 89972821-1



Abg. Sonia Noguera
Abogada Dictaminante
Asesoría Jurídica HNI



Téc. Pedro Cabral
Resp. Serv. Electromecánica
Hospital Nacional Itauguá

COMITÉ DE EVALUACIÓN - I.D. N° 465.434 - M.C.N. N° 03/2025

Oferente	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredite la existencia del oferente	Documentos que acredite las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
ALTAS TECNOLOGIAS SOCIEDAD ANÓNIMA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 598.000.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Sanosa Seguros Monto total asegurado Ga.: 27.500.000 Vigencia de la Póliza: De 27/08/2025 a 22/02/2026, 179 días

Oferente	Páginas Solicitas	Constancia del Perfil del Proveedor N°	Muestras	Inscripto
ALTAS TECNOLOGIAS SOCIEDAD ANONIMA	27		NO	Registro Económico

No hubo observaciones de oferentes.

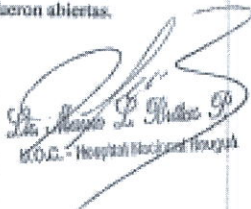
4. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante, oferentes y/o terceros:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:30 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

5. Ofertas No Abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en mención a lo establecido en el ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24 – las siguientes ofertas no fueron abiertas.


Lic. Miguel L. Rubio
A.C.C. - Hospital Nacional Itauguá


Lic. María Compostella
Compras
A.C.C. - Hospital Nacional Itauguá


ALTAS TECNOLOGIAS S.A.
RUC: 90770014-1


Abg. Sonia Noguera
Abogada Dictaminante
Asesoría Jurídica HNI


Téc. Pedro Cabral
Resp. Serv. Electromecánica
Hospital Nacional Itauguá

COMITÉ DE EVALUACIÓN - I.D. N° 465.434 - M.C.N. N° 03/2025

3- VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se procede a la verificación de la oferta presentada, de cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 75 del Decreto N° 2264/2024y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	ALTAS TECNOLOGIAS SA
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Presenta fs 02 al 07
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Presenta fs 09 al 13
Personas Jurídicas.	Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Presenta fs 15 al 19 Perfil del Proveedor N° 1857058
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Presenta fs 15 al 19 Perfil del Proveedor N° 1857058
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Presenta fs 15 al 19 Perfil del Proveedor N° 1857058
RESULTADO	CUMPLE

La verificación concluye que los documentos presentados son válidos y cumplen con los requisitos de carácter sustancial, y se prosigue con la evaluación.-

Verificación que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 21 de la Ley 7021/2022”.-

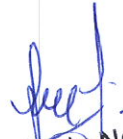
El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 21, de la Ley N° 7021/2022, en base al siguiente análisis:

En primer lugar se verifica la presentación de la **declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento**, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en el Art 21 de la Ley N° 7021/22.-

Empresa	Declaración Jurada
ALTAS TECNOLOGIAS SA	Presenta en el folio N° 24

Seguidamente se verifica que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la **Declaración de Personas** no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/2022 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.-

Empresa	Verificación del Documento
ALTAS TECNOLOGIAS SA	Presenta fs 21 al 22


Abg. Sonia Noguera
Abogada-Dictaminante
Asesoría Jurídica HNI


Téc. Pedro Cabral
Resp. Serv. Electromecánica
Hospital Nacional Itauguá

COMITÉ DE EVALUACIÓN - I.D. N° 465.434 - M.C.N. N° 03/2025

Este Comité verifico en la página Portal Paraguay (www.paraguay.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de las firmas, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte del presente informe.-

N°	Nombre y Apellido	C.I. N°	N° de Constancia	Observación	Empresa
1	Marcos Antoliano Marín Rojas	3.757.965	8158393	No registra Datos	ALTEC S.A.
2	Lauro Miguel Britez Leguizamón	3.424.620	8158398	Ministerio de Defensa Nacional años 2022 y 2023- Estado Actual: inactivo	

Este Comité de Evaluación, con respaldo documental de los análisis realizados, determina que la empresa participante no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 21 de la Ley 7021/2022.-

Este Comité verifico el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, en el cual se observa que a la fecha no se cuenta con sanciones que prohíban contratar con el estado:

A la fecha, la Firma participante del proceso de contratación, no se encuentran Inhabilitado, ni Amonestado.-

Además, vale mencionar:

Que, conforme vía nota del Comité evaluador, se solicita por intermedio de la UOC N°4 a la Dirección General de Asesoría Jurídica, informe sobre rescisión Contractual de las empresas participantes, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 21 inciso "g" de la Ley 7021/2022. Al mismo tiempo se solicita a la Dirección General de Administración y Finanzas el informe de verificación del cumplimiento del Art. 21 inc. "k".-

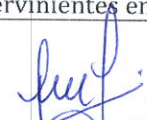
Se recibe el Memorándum D.G.A.J. N° 663/2025, de fecha 01/09/2025, donde se informa cuanto sigue: "que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección General de Asesoría Jurídica a mi cargo, no obra antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRATO CONTRACTUAL con la empresa, ALTAS TECNOLOGIAS SA, RUC N° 80072821-1, a partir del ejercicio fiscal 2024 hasta la fecha.-

Así también, se recibe Memorándum D.E.C. N° 539/2025 de fecha 30/08/2025, el Departamento de Ejecución de Contratos, dependiente de la Dirección Administrativa del M.S.P. y B.S., informa en contestación al pedido de verificación del cumplimiento del Art. 21 inc. g); informa cuanto sigue: "Según los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la institución obrante en esta dependencia **"No registra expediente por incumplimiento contractual."**

4- VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER FORMAL

Siguiendo el criterio de evaluación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme al Art. 75 del Decreto N° 2264/2024, y verificar su cumplimiento con otros requisitos de la presente licitación para cumplir el contrato:

Documentos que Componen la Oferta	ALTAS TECNOLOGIAS SA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	Presenta en Perfil del proveedor N° 1857058
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Presenta en Perfil del proveedor N° 1857058
Declaración Jurada de conocimiento de la existencia de conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento (**)	Presenta fs 24


Abg. Sonia Noguera
Abogada Dictaminante
Asesoría Jurídica HNI


Tec. Pedro Cabral
Resp. Serv. Electromecánica
Hospital Nacional Itauguá

COMITÉ DE EVALUACIÓN - I.D. N° 465.434 - M.C.N. N° 03/2025

Formulario de Declaración de Personas	Presenta fs 21 al 22
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Aplica
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Presenta en Perfil del proveedor N° 1857058
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Presenta en Perfil del proveedor N° 1857058
Resultado	PASA

Resultado: Se verificaron las documentaciones presentadas, de la verificación se concluye que las constancias presentadas son válidas, por lo cual la firma participante cumple con los requisitos de este punto.

5- AUTORIZACION DEL FABRICANTE:

Aplica para el llamado

Autorización del Fabricante:

- Para los representantes o distribuidores, debidamente consularizado, legalizado y/o apostillado, e inscrito en Registros Públicos Sección Personas Jurídicas y Comercio, conforme al Formulario del PBC, o en su defecto la documentación emitida por el fabricante, para todos los ítems ofertados.
- Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.
- Carta de Autorización del Fabricante debidamente consularizado y legalizado o apostillado del equipo SHINVA donde indique que la marca ofertada es compatible con el esterilizador, si se cotiza algún ítem con una marca distinta al equipo instalado en el servicio. Para garantizar la fiabilidad de los resultados del proceso de esterilización, evitar daños a los equipos.

Se ha remitido la nota N° 425/2025 de solicitud de presentación de la autorización del Fabricante.

Se recibe Nota de Respuesta de la **Empresa Altas Tecnologías** por mesa de entrada N° 527/2025 de fecha 08 de setiembre de 2025 las documentaciones solicitadas en tiempo y forma, los documentos que corresponden a la Autorización del Fabricante están en los folio 01 al 07.-

Resultado: Se verificaron las documentaciones presentadas, de la verificación se concluye que la Autorización presentada es válida, por lo cual la firma participante cumple con el requisito de este punto.-

6- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte integral del presente Informe de Evaluación.-

Finalizado la confección del cuadro comparativo y verificando con la planilla de precios presentada por el oferente, se observa que no hay errores aritméticos por parte del Proveedor.-

Con relación al Análisis de Precios Ofertados, el Pliego de Bases y Condiciones indica, que el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida que componga la oferta, conforme al siguiente parámetro:

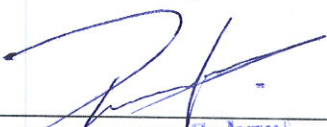
En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.-

Aclaremos que el Ítem 2- Mano de Obra del Mantenimiento preventivo sin provisión de repuestos, por un error involuntario se ha realizado la carga en el SICP con el precio referencial 12.000.000, en lugar de 1.200.000 (precio referencial correcto), dicha aclaración se puede verificar con el documento adjunto (Dictamen de precio).-

Considerando los precios ofertados, y que en ningún ítem se encuentra fuera del rango aceptado, no corresponde la solicitud del desglose de precios, por lo que se da continuidad a la evaluación.-

Por todo lo expuesto este comité decide aceptar la aclaración mencionada más arriba y dar continuidad a la evaluación.-


Abg. Sonia Noguera
Abogada Dictaminante
Asesoría Jurídica HNI


Téc. Pedro Cabral
Resp. Serv. Electromecánica
Hospital Nacional Itauguá

COMITÉ DE EVALUACIÓN - I.D. N° 465.434 - M.C.N. N° 03/2025

7- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

Certificado de Producto y Empleo Nacional.

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional. El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.-

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.-

En cumplimiento a lo indicado en el Pliego de bases y Condiciones se realiza la verificación en el portal del Ministerio de Industria y Comercio (MIC).-

De la verificación se puede observar que la firma participante no cuenta con el certificado de Producto y Empleo Nacional. **En esta ocasión es única oferta, por lo cual no se aplica el margen de preferencia.**

8- EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el objetivo de calificar la experiencia general del oferente Altas Tecnologías SA se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en Mantenimiento y/o Reparación en Equipos de Esterilización con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: 5 (cinco) años (2020 y/o 2021 y/o 2022 y/o 2023 y/o 2024). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. [Últimos cinco años: 2020 y/o 2021 y/o 2022 y/o 2023 y/o 2024].-

ALTAS TECNOLOGIAS SA					
Requisito documental	Monto Máximo Ofertado	Experiencia Requerida 50%	Contratos/Facturas Presentadas	Total por Año	Total
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	500.000.000	250.000.000	Año 2020 MSPYBS Facturas N° 001-002-0000254 Monto: 8.100.000.- MSPYBS Facturas N° 001-002-0000255 Monto: 22.770.000.- MSPYBS Facturas N° 001-002-0000262 Monto: 13.500.000.- MSPYBS Facturas N° 001-002-0000264 Monto: 15.800.000.- EL CENTRO SA Facturas N° 001-002-0000281 Monto: 5.500.000.- SERVICIO MEDICO TAJY SRL Facturas N° 001-001-0000550 Monto: 4.967.500.-	70.637.500	683.750.020
			Año 2021 EL CENTRO SA Facturas N° 001-001-0000597 Monto: 5.500.000.- MSPYBS Facturas N° 001-002-0000442 Monto: 13.500.000.- MSPYBS Facturas N° 001-002-0000443 Monto: 18.700.000.- MSPYBS Facturas N° 001-001-0000700 Monto: 5.850.000.- MSPYBS Facturas N° 001-002-0000880 Monto: 38.000.000.-	81.550.000	

COMITÉ DE EVALUACIÓN - I.D. N° 465.434 - M.C.N. N° 03/2025

			<p>Año 2022</p> <p>HOSPITAL VIVA VIDA Facturas N° 001-001-0000986 Monto: 3.600.000</p> <p>HOSPITAL VIVA VIDA Facturas N° 001-001-0000991 Monto: 19.300.000.-</p> <p>EL CENTRO SA Facturas N° 001-001-0001112 Monto: 7.700.000.-</p> <p>MSPYBS Facturas N° 001-002-0000477 Monto: 12.800.000</p> <p>MSPYBS Facturas N° 001-001-0001127 Monto: 4.500.000.-</p> <p>MSPYBS Facturas N° 001-001-0001206 Monto: 5.589.000.-</p> <p>MSPYBS Facturas N° 001-001-0001207 Monto: 5.589.000.-</p> <p>MSPYBS Facturas N° 001-002-0000526 Monto: 1.178.000.-</p>	70.256.000	
			<p>Año 2023</p> <p>MSPyBS Facturas N° 001-001-0001494 Monto: 37.881.000</p> <p>MSPYBS Facturas N° 001-002-0000558 Monto: 36.332.020</p> <p>MSPYBS Facturas N° 001-002-0000563 Monto: 58.374.000</p> <p>MSPYBS Facturas N° 001-002-0000583 Monto: 58.684.500</p> <p>MSPYBS Facturas N° 001-002-0000584 Monto: 42.973.200</p> <p>MSPYBS Facturas N° 001-001-0001567 Monto: 5.589.000</p> <p>MSPYBS Facturas N° 001-002-0000586 Monto: 18.133.200</p> <p>MSPYBS Facturas N° 001-001-0001653 Monto: 34.155.000</p> <p>MSPYBS Facturas N° 001-002-0000606 Monto: 58.311.900</p> <p>MSPYBS Facturas N° 001-002-0000607 Monto: 32.167.800</p> <p>MSPYBS Facturas N° 001-001-0001573 Monto: 2.732.400</p> <p>MSPYBS Facturas N° 001-002-0000610 Monto: 19.950.000</p> <p>MSPYBS Facturas N° 001-001-0001962 Monto: 5.589.000</p>	410.873.020	

COMITÉ DE EVALUACIÓN - I.D. N° 465.434 - M.C.N. N° 03/2025

			<p>Año 2024 MSPyBS Facturas N° 001-001-0002036 Monto: 5.589.000 MSPyBS Facturas N° 001-002-0000690 Monto: 11.985.300 MSPyBS Facturas N° 001-002-0002046 Monto: 2.732.400 MSPyBS Facturas N° 001-002-0002085 Monto: 5.589.000 MSPyBS Facturas N° 001-001-0002094 Monto: 6.831.000 MSPyBS Facturas N° 001-001-0002182 Monto: 3.601.800 MSPyBS Facturas N° 001-001-0002088 Monto: 3.105.000 EDURED GROUP SA Facturas N° 001-001-0002216 Monto: 11.000.000</p>	50.433.500	
--	--	--	---	------------	--

Resultado: Cumple con el requerimiento.-

9- CAPACIDAD TECNICA

Con el Objetivo de calificar la capacidad técnica, el Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos:

Descripción	
Documentos Formales	
Capacidad Técnica	
Curriculum del profesional Técnico encargado del Servicio.- Adjuntar; Copia de Certificado que acredite contar con personal técnico capacitado y habilitado por el fabricante a realizar servicio técnico a la marca.	Presenta en Nota de Respuesta Fs 171 al 186
Curriculum del profesional encargado de la fiscalización (Ingeniero Biomédico).- Adjuntar Título.-	Presenta en Nota de Respuesta Fs 187 al 195
Copia de Habilitación del Servicio Técnico de Dispositivos Médicos, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	Presenta en Nota de Respuesta Fs 196

Se recibe Nota de Respuesta por mesa de entrada N° 527/2025 de fecha 8 de setiembre de 2025 las documentaciones solicitadas en tiempo y forma.-

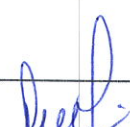
El oferente ALTAS TECNOLOGIAS SA cumple con la capacidad técnica requerida, conforme a las documentaciones verificadas.-

9. ARTICULO 75 PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DEL DECRETO REGLAMENTARIO N° 2264 SECCION IV EVALUACION DE OFERTAS.

Teniendo en cuenta el método de Evaluación, Evaluación basada en precio.

Se realiza las siguientes verificaciones:

- Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.
- Las ofertas que cumplan en el numeral señalado que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia.
- Se seleccionara provisoriamente a la oferta con menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.


Abg. Sonia Noguera
Abogada Dictaminante
Asesoría Jurídica HNI


Téc. Pedro Cabral
Resp. Serv. Electromecánica
Hospital Nacional Itauguá

COMITÉ DE EVALUACIÓN - I.D. N° 465.434 - M.C.N. N° 03/2025

Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

-En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Por lo expuesto en el punto anterior donde el **Oferente Altas Tecnologías SA cumple** con la capacidad técnica requerida, conforme a las documentaciones verificadas.

10. DOCUMENTOS PARA EVALUAR LA CAPACIDAD FINANCIERA

El Comité de Evaluación procede a solicitar la elaboración del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de la Empresa Altas Tecnologías SA, en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si la misma cuenta con la calificación y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato:

Requisito documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

DOCUMENTO REQUERIDO	ALTAS TECNOLOGIAS SA
a) Balance General y Estado de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023.-	Presenta en nota de Respuesta Fs 09 al 83
b) Formulario 106 de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE.-	No Aplica
c) Formulario 104 de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyentes de Renta personal.-	No Aplica

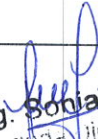
- Se recibe el **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS**, de la Empresa **Altas Tecnologías S.A.**, la misma **CUMPLEN** con los Índices Financieros, conforme a lo que establece en el Pliego de Bases y Condiciones; forma parte integral el Informe suscripto por la Lic. Nilda Campuzano de la UOC N°4, donde el Análisis Financieros de los Balances correspondientes a los años 2021, 2022 y 2023, por la cual determina el cumplimiento de los índices financieros.-

ALTAS TECNOLOGIAS SA									
INDICES FINANCIEROS		AÑO 2021		AÑO 2022		AÑO 2023		INDICE	RESULT.
		MONTO GS.	PROMEDIO	MONTO GS.	PROMEDIO	MONTO GS.	PROMEDIO		
RATIO LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	4.237.205.652	1,75	7.155.077.148	2,16	12.235.710.851	2,66	2,19	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	2.422.991.776		3.318.409.378		4.601.354.082			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	2.422.991.776	0,44	3.318.409.378	0,37	4.601.354.082	0,31	0,37	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	5.482.089.258		8.948.936.045		14.840.918.484			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/IMPUESTOS	1.552.025.082	1,41	2.453.854.601	2,23	4.609.037.735	4,19	2,61	CUMPLE
	CAPITAL	1.100.000.000		1.100.000.000		1.100.000.000			

11. RESUMEN DE LA ADJUDICACIÓN

El Comité Evaluador ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que la empresa **ALTAS TECNOLOGIAS SA**, califica en el presente llamado y posee la solvencia técnica, económica y legal.-

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en los Art. 52 y 53 de la Ley 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y artículos Art. 75 del Decreto N° 2264/2024, y se ajusta a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA**: Adjudicar el llamado **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 03/2025 "Mantenimiento Preventivo y Correctivo con provisión de repuestos del equipo Esterilizador por Oxido Etileno de la marca SHINVA" - I.D. N° 465.434.-**, al oferente **Altas Tecnologías SA**, según el siguiente detalle:

Abg.  Sonia Noguera
Abogada Lic. Titular
Asesoría Jurídica HNI

 **Dr. Pedro Cabral**
Resp. Serv. Electromecánica
Hospital Nacional Itauguá

COMITÉ DE EVALUACIÓN - I.D. N° 465.434 - M.C.N. N° 03/2025

ALTAS TECNOLOGIAS SA - Con RUC N° 80072821-1

Ítem	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	Mantenimiento Preventivo sin provisión de repuestos	8.600.000	8.600.000
2	Mano de Obra del Mantenimiento Preventivo sin provisión de repuestos.-	1.200.000	1.200.000
3	Mantenimiento Correctivo sin provisión de repuestos	3.200.000	3.200.000
4	Mano de Obra del Mantenimiento Correctivo sin provisión de repuestos	650.000	650.000
5	Mantenimiento Correctivo con provisión de Sello de Puerta	3.850.000	3.850.000
6	Mano de Obra del Mantenimiento Correctivo con provisión de Sello de Puerta	1.963.500	1.963.500
7	Mantenimiento Correctivo con provisión de Cilindro de Punción	27.875.000	27.875.000
8	Mano de Obra del Mantenimiento Correctivo con provisión de Cilindro de Punción	25.950.000	25.950.000
9	Mantenimiento Correctivo con provisión de Intercambiador de Calor 450W	10.528.000	10.528.000
10	Mano de Obra del Mantenimiento Correctivo con provisión de Intercambiador de Calor 450W	6.587.000	6.587.000
11	Mantenimiento Correctivo con provisión de Transmisor de Presión	15.635.000	15.635.000
12	Mano de Obra del Mantenimiento Correctivo con provisión de Transmisor de Presión	7.129.800	7.129.800
13	Mantenimiento Correctivo con provisión de Controlador PLC	37.658.000	37.658.000
14	Mano de Obra del Mantenimiento Correctivo con provisión de Controlador PLC	19.205.580	19.205.580
15	Mantenimiento Correctivo con provisión de Impresora Térmica	11.500.000	11.500.000
16	Mano de Obra del Mantenimiento Correctivo con provisión de Impresora Térmica	5.865.000	5.865.000
17	Mantenimiento Correctivo con provisión de Sensor de Temperatura de Cámara PT100	2.950.000	2.950.000
18	Mano de Obra del Mantenimiento Correctivo con provisión de Sensor de Temperatura de Cámara PT100	1.504.500	1.504.500
19	Mantenimiento Correctivo con provisión de Sensor de Temperatura de Purificación	2.950.000	2.950.000
20	Mano de Obra del Mantenimiento Correctivo con provisión de Sensor de Temperatura de Purificación	1.504.500	1.504.500
21	Mantenimiento Correctivo con provisión de Bomba de Vacío	43.850.000	43.850.000
22	Mano de Obra del Mantenimiento Correctivo con provisión de Bomba de Vacío	22.363.500	22.363.500
23	Mantenimiento Correctivo con provisión de Válvula Neumática de Inyección de Aire	3.600.000	3.600.000
24	Mano de Obra del Mantenimiento Correctivo con provisión de Válvula Neumática de Inyección de Aire	1.836.000	1.836.000
25	Mantenimiento Correctivo con provisión de Filtro de Entrada de Aire tipo HEPA	6.875.000	6.875.000
26	Mano de Obra del Mantenimiento Correctivo con provisión de Filtro de Entrada de Aire tipo HEPA	3.506.250	3.506.250
27	Mantenimiento Correctivo con provisión de Válvula Antiretorno Línea de Vacío.	1.950.000	1.950.000
28	Mano de Obra del Mantenimiento correctivo con provisión de Válvula Antiretorno Línea de Vacío	994.500	994.500

COMITÉ DE EVALUACIÓN - I.D. N° 465.434 - M.C.N. N° 03/2025

29	Mantenimiento Correctivo con provisión de Sensor de Temperatura de Purificación	2.950.000	2.950.000
30	Mano de Obra del Mantenimiento Correctivo con provisión de Sensor de Temperatura de Purificación	1.504.500	1.504.500
31	Mantenimiento Correctivo con provisión de Válvula Neumática de Inyección de Aire.	3.600.000	3.600.000
32	Mano de Obra del Mantenimiento Correctivo con provisión de Válvula Neumática de Inyección de Aire	1.836.000	1.836.000
33	Mantenimiento Correctivo con provisión de Válvula Acutador Eléctrico F5.-	3.650.000	3.650.000
34	Mano de Obra del Mantenimiento Correctivo con provisión de Válvula Acutador Eléctrico F5	1.861.000	1.861.000
35	Mantenimiento Correctivo con provisión de Sensor de Humedad Relativa	13.000.000	13.000.000
36	Mano de Obra del Mantenimiento Correctivo con provisión de Sensor de Humedad Relativa	6.630.000	6.630.000
37	Mantenimiento Correctivo con provisión de Botón de Encendido/Apagado	1.100.000	1.100.000
38	Mano de Obra del Mantenimiento Correctivo con provisión de Botón de Encendido/Apagado	561.000	561.000
39	Mantenimiento Correctivo con provisión de Fuente de 24 VDC	3.750.000	3.750.000
40	Mano de Obra del Mantenimiento Correctivo con provisión de Fuente de 24 VDC	1.912.500	1.912.500
41	Mantenimiento Correctivo con provisión de Contactador KM1	2.350.000	2.350.000
42	Mano de Obra del Mantenimiento Correctivo con provisión de Contactador KM1	1.198.500	1.198.500
43	Mantenimiento Correctivo con provisión de Contactador KM2 de Compresor de Aire	2.350.000	2.350.000
44	Mano de Obra del Mantenimiento Correctivo con provisión de Contactador KM2 de Compresor de Aire.	1.198.500	1.198.500
45	Mantenimiento Correctivo con provisión de Contactador KM3 de Bomba de Vacío	2.350.000	2.350.000
46	Mano de Obra del Mantenimiento Correctivo con provisión de Contactador KM3 de Bomba de Vacío	1.198.500	1.198.500
47	Mantenimiento Correctivo con provisión de Protector Térmico QM2 de Compresor de Aire	2.350.000	2.350.000
48	Mano de Obra del Mantenimiento Correctivo con provisión de Protector Térmico QM2 de Compresor de Aire	1.198.500	1.198.500
49	Mantenimiento Correctivo con provisión de Protector Térmico QM3 de Bomba de Vacío	2.850.000	2.850.000
50	Mano de Obra del Mantenimiento Correctivo con provisión de Protector Térmico QM3 de Bomba de Vacío.	1.453.500	1.453.500
51	Mantenimiento Correctivo con provisión de Motor de Puerta	12.658.000	12.658.000
52	Mano de Obra del Mantenimiento Correctivo con provisión de Motor de Puerta	6.455.500	6.455.580
53	Mantenimiento Correctivo con provisión de Ventilador Extractor	1.400.000	1.400.000
54	Mano de Obra del Mantenimiento Correctivo con provisión de Ventilador Extractor	714.000	714.000
55	Mantenimiento Correctivo con provisión de Reservorio de Agua Destilada	1.900.000	1.900.000
56	Mano de Obra del Mantenimiento Correctivo con provisión de Reservorio de Agua Destilada	969.000	969.000
57	Mantenimiento Correctivo con provisión de Compresor de Aire	9.850.000	9.850.000
58	Mano de Obra del Mantenimiento Correctivo con provisión de Compresor de Aire	5.023.500	5.023.500
59	Mantenimiento Correctivo con provisión de Pantalla HMI	28.000.000	28.000.000

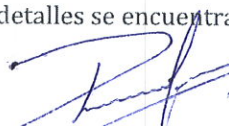
COMITÉ DE EVALUACIÓN - I.D. N° 465.434 - M.C.N. N° 03/2025

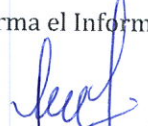
60	Mano de Obra del Mantenimiento Correctivo con provisión de Pantalla HMI	14.280.000	14.280.000
61	Mantenimiento Correctivo con provisión de Pedal Frontal de Apertura de Puerta	4.500.000	4.500.000
62	Mano de Obra del Mantenimiento Correctivo con provisión de Pedal Frontal de Apertura de Puerta	2.295.000	2.295.000
63	Mantenimiento Correctivo con provisión de Botón de Reset	1.100.000	1.100.000
64	Mano de Obra del Mantenimiento Correctivo con provisión de Botón de Reset	561.000	561.000
65	Mantenimiento Correctivo con provisión de Llave Termomagnetica	850.000	850.000
66	Mano de Obra del Mantenimiento Correctivo con provisión de Llave Termomagnetica	433.500	433.500
67	Mantenimiento Correctivo con provisión de Tapa de Reservorio de Agua	480.000	480.000
68	Mano de Obra del Mantenimiento Correctivo con provisión de Tapa de Reservorio de Agua	244.800	244.800
69	Mantenimiento Correctivo con provisión de Válvula de Vacío	3.800.000	3.800.000
70	Mano de Obra del Mantenimiento Correctivo con provisión de Válvula de Vacío	1.938.000	1.938.000
71	Mantenimiento Correctivo con provisión de Luz Indicador de Nivel de Agua	650.000	650.000
72	Mano de Obra del Mantenimiento Correctivo con provisión de Luz Indicador de Nivel de Agua	331.000	331.500
73	Mantenimiento Correctivo con provisión de Válvula de Drenaje	3.900.000	3.900.000
74	Mano de Obra del Mantenimiento Correctivo con provisión de Válvula de Drenaje	1.989.000	1.989.000
75	Mantenimiento Correctivo con provisión de Válvula de Dosificación.	3.900.000	3.900.000
76	Mano de Obra del Mantenimiento Correctivo con provisión de Válvula de Dosificación.	1.989.000	1.989.000
77	Mantenimiento Correctivo con provisión de Válvula de Humidificación	4.500.000	4.500.000
78	Mano de Obra del Mantenimiento Correctivo con provisión de Válvula de Humidificación	2.295.000	2.295.000
79	Mantenimiento Correctivo con provisión de Monitor de Oxido de Etileno en el ambiente	35.980.000	35.980.000
80	Mano de Obra del Mantenimiento Correctivo con provisión de Monitor de Oxido de Etileno en el ambiente	5.850.000	5.850.000

Monto Máximo Adjudicado: 500.000.000.- (Quinientos millones guaraníes).-

Monto Mínimo Adjudicado: 250.000.000.- (Doscientos cincuenta millones guaraníes).-

Los demás detalles se encuentran en el Cuadro de Adjudicación, que conforma el Informe de Evaluación.-


Téc. Pedro Cabral
Resp. Serv. Electromecánica
Hospital Nacional Itauguá
Tec. Pedro Cabral
Representante del Hospital Nacional


Abg. Sonia Noguera
Representante del Hospital Nacional

• Este presente informe concluye en fecha 12 de setiembre del 2025.-